

DECRETO : 002838 /

MARIA ELENA, 22 AGO. 2022 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Informe de Cometido Funcionario de don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente de Proyectos Daem de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente de Proyectos Daem de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Lo dispuesto en Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 6871/21, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2022.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE** Autorización de Cometido Funcionario de don **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 29 de julio de 2022, por Reunión Mesa de Energía por Visita de Seremi de Energía (Se adjunta solicitud de Cometido Funcionario)
- 2° Autorízase Cometido funcionario con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

OFNR/MGU/NAAV/SVC/svc

DISTRIBUCION:

IMME.

DAESM.

Correlativo.